

# BOLETÍN OFICIAL



## EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA CORRESPONDIENTE AL MARTES 31 DE ENERO DE 1911

214  
Gobierno civil de la provincia  
de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

No habiendo cumplido dentro del plazo fijado los Alcaldes de los pueblos cuya relación se inserta al pie, el importante servicio que se les encomendó por circulares de este Gobierno, fechas 2, 13 y 25 del que rige, relativo á facilitar los datos necesarios para la formación de una estadística completa de la tributación de Consumos y de los presupuestos municipales del pasado año 1910, cuya omisión constituye manifiesta y reiterada desobediencia á órdenes de mi autoridad:

He acordado, como primera providencia, imponer á los referidos Alcaldes la multa máxima con arreglo á la escala del artículo 184 de la ley municipal, que deberán hacer efectiva en el papel y plazo correspondiente, sin perjuicio de exigirles mayores responsabilidades si en el improrrogable plazo de *tercero día*, á contar desde la fecha en que reciban el presente *Boletín*, no envían á este Gobierno aquellos antecedentes, á cuyo efecto se les remitió á su tiempo el oportuno impreso. Pasado dicho plazo de tres días, expediré Comisionados especiales que pasen á los pueblos á recogerlos, á expensas de los Alcaldes morosos.

De la presente circular se servirán los señores Alcaldes acusar recibo por primer correo.

Segovia, 31 de Enero de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

*Relación que se cita*

Adrada de Pirón  
Adrados  
Alconada  
Aldealengua de Santa María  
Aldeanueva del Codonal  
Aldeanueva del Monte  
Aldeasoña  
Aldeonsancho  
Añe  
Aragoneses  
Arcones  
Arevalillo  
Armuña  
Arroyo de Cuéllar  
Balisa  
Barbolla  
Bercial  
Bernúy de Porreros  
Cabañas  
Cabezuela  
Calabazas  
Campo de San Pedro  
Carbonero de Ahusín  
Carrascal del Río  
Casejares  
Castillejo de Mesleón  
Castroserna de Arriba  
Ciruelos de Coca  
Coca  
Codorniz  
Corral de Ayllón  
Cuéllar

Cuevas de Provanco  
Chañe  
Donhierro  
Fresneda de Cuéllar  
Fresno de Cantespino  
Fresno de la Fuente  
Fuente de Santa Cruz  
Fuente el Olmo de Iscar  
Fuentemilanos  
Fuentemizarra  
Fuentepiñel  
Fuentesoto  
Hontalbilla  
Hontoria  
Los Huertos  
Ituero  
Labajos  
Laguna de Contreras  
Laguna Rodrigo  
La Lastrilla  
Madrona  
Marazuela  
Melque  
Membibre  
Montejo de Arévalo  
Moraleja de Coca  
Moraleja de Cuéllar  
Mozoncillo  
Muñoveros  
Nava de la Asunción  
Navafria  
Negredo  
Orejana  
Paradinas  
Pinarejos  
Pinilla Ambroz  
Papariegos  
Revenga  
Riaguas de San Bartolomé  
Roda  
Sacramenia

Saldaña  
Sangarcía  
San Ildefonso  
San Martín y Mudrián  
Santa María de Nieva  
Santa María de Riaza  
Santibáñez de Ayllón  
Santiuste de Pedraza  
Santo Domingo de Pirón  
Sigueruelo  
Sotosalbos  
Tolocirio  
Torreiglesias  
Torre Val de San Pedro  
Trescasas  
Turégano  
Valdesimonte  
Valdevacas y el Guijar  
Valdevacas de Montejo  
Valdevarnés  
Valseca  
Valtiendas  
Valverde del Majano  
Valle de Tabladillo  
Valledado  
Valleruela de Pedraza  
Vegafria  
Ventosilla  
Villacastín  
Villagonzalo  
Villar de Sobrepeña  
Villaverde de Iscar  
Zarzuela del Pinar

IMPRENTA PROVINCIAL

# BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL MARTES 31 DE ENERO DE 1911

SECRETARIA.—CIRCULAR

No habiendo cumplido dentro del plazo fijado los Alcaldes de los pueblos cuya relación se inserta al pie el importante servicio que se les encomendó por circulares de este Gobierno, fechas 2, 13 y 25 del que rije, relativo a facilitar los datos necesarios para la formación de una estadística completa de la tributación de Consumos y de los presupuestos municipales del pasado año 1910, cuya omisión constituye manifiesta y reiterada desobediencia a órdenes de mi autoridad:

He acordado como primera providencia imponer a los referidos Alcaldes la multa máxima con arreglo a la escala del artículo 184 de la ley municipal, que deberán hacer efectiva en el papel y plazo correspondientes sin perjuicio de exigirles mayores responsabilidades si en el importante plazo de treinta días a contar desde la fecha en que reciban el presente Boletín no envían a este Gobierno datos antecedentes a cuyo efecto se les remite a su tiempo el oportuno impreso. Pasado dicho plazo de tres días, expediremos instrucciones especiales que pasen a los pueblos a recogerlos, a expensas de los Alcaldes morosos.

- Segovia, 31 de Enero de 1911.
- El Gobernador,  
JUSTO SANCOS Y RUIZ NORRILLA
- Relación que se cita
- Ortella
  - Corral de Ayllón
  - Gobernador
  - Coca
  - Quintanilla de Coca
  - Castroverde de Ayllón
  - Castellano de Mesas
  - Casajares
  - Carriacal del Rio
  - Carbonero de Abaun
  - Campo de San Pedro
  - Calabazas
  - Cabaxuela
  - Cabañas
  - Bermy de Porteros
  - Bercial
  - Barbolla
  - Balías
  - Arroyo de Orellan
  - Armuña
  - Arvalillo
  - Arcones
  - Arcones
  - Arcones
  - Aldeanueva del Monte
  - Aldeanueva del Cobonal
  - Aldeanueva de Santa Maria
  - Alconada
  - Abrados
  - Abrada de Pardo

- Sacramento
- Roda
- Risueño de San Bartolomé
- Revera
- Paparrigosa
- Puñilla Ambrós
- Pinarjos
- Paradinas
- Orejuna
- Negredo
- Navarria
- Nava de la Anunciación
- Minoveros
- Monzocillo
- Moraleja de Gualdar
- Moraleja de Coca
- Montejo de Arévalo
- Membibre
- Melque
- Maranzuela
- Madruga
- La Lastrilla
- Laguna Rodrigo
- Laguna de Contreras
- Labajos
- Luero
- Los Herreros
- Honorria
- Hontalbilla
- Puentecito
- Puentepiel
- Puentemizarra
- Puentemillanos
- Fuente el Olmo de Iscar
- Fuente de Santa Cruz
- Fuente de la Fuente
- Fuente de Castepino
- Fuente de Gualdar
- Donhierro
- Chañe
- Quevas de Provance

- Sacramento
- Roda
- Risueño de San Bartolomé
- Revera
- Paparrigosa
- Puñilla Ambrós
- Pinarjos
- Paradinas
- Orejuna
- Negredo
- Navarria
- Nava de la Anunciación
- Minoveros
- Monzocillo
- Moraleja de Gualdar
- Moraleja de Coca
- Montejo de Arévalo
- Membibre
- Melque
- Maranzuela
- Madruga
- La Lastrilla
- Laguna Rodrigo
- Laguna de Contreras
- Labajos
- Luero
- Los Herreros
- Honorria
- Hontalbilla
- Puentecito
- Puentepiel
- Puentemizarra
- Puentemillanos
- Fuente el Olmo de Iscar
- Fuente de Santa Cruz
- Fuente de la Fuente
- Fuente de Castepino
- Fuente de Gualdar
- Donhierro
- Chañe
- Quevas de Provance
- Saldarria
- Sangarcía
- San Idelfonso
- San Martín y Mudrián
- Santa María de Nava
- Santa María de Rianza
- Sanchibáñez de Ayllón
- Santibáñez de Pedraza
- Santo Domingo de Pirón
- Sigüenza
- Sotosalbos
- Toloceno
- Torreiglesias
- Torre Val de San Pedro
- Trocasas
- Tréguano
- Valdehoyos
- Valdehoyos y el Gujjar
- Valdehoyos de Montejo
- Valdehoyos
- Valseca
- Valseca
- Valseca
- Vivero del Madero
- Valle de Tabladillo
- Valladolid
- Valladolid de Pedraza
- Vegaria
- Ventosa
- Villacastin
- Villagonzalo
- Villar de Sobrepasa
- Villaverde de Iscar
- Xarxuela del Pinar